



DECRETO N° 0162.  
NEUQUÉN, 24 FEB 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1181-M-2025 y el Decreto N° 0032/25;

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1°) del Decreto N° 0032/25, se aprobó la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, conforme con los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X que forman parte integrante de esa norma legal, a partir del día 01 de enero de 2025;

Que asimismo mediante el artículo 2°), se designó en la planta política municipal de la referida Secretaría, a partir del día 01 de enero de 2025 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios a las personas consignadas en los mencionados Anexos, y se asignaron los adicionales establecidos en los artículos 43°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y 44°) por Categoría Referencial, según corresponda, con encuadre en el artículo 8°) inciso 1), todos del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694;

Que se advirtió un error administrativo en la confección del referido Anexo III del Decreto N° 0032/25, al consignar el cargo de planta política y la categoría otorgados a la agente María Justina GOMEZ, dado que en donde dice: "*Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 22 más plus*", debe decir: "*Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 24 más plus*";

Que resulta pertinente, tratándose de un vicio leve, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsanen los errores cometidos precedentemente, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c, 76°) y 77°) de la referida Ordenanza, confiriendo este último artículo efectos retroactivos a la presente norma legal, al considerarse que el acto enmendado ha carecido de vicios;

Que por lo expuesto precedentemente se observa que corresponde proceder a rectificar el referenciado Anexo;

Que se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

0162-25

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º)** RECTIFÍCASE en el Anexo III, del Decreto N° 0032/25, ----- en su parte pertinente, dado que donde se describe el cargo y categoría correspondiente a la agente María Cristina CORTES, dice: "Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 22 más plus", debe decir: "Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Categoría 24 más plus", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** El presente decreto será refrendado por la Secretaria ----- Jefa de Gabinete.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -



FDO.) GAIDO  
PASQUALINI

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI  
Directora General de Control Legal  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN